

ACCIÓN DE TUTELA No. 11001310502920220023900

INFORME SECRETARIAL.-Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022). Informando a la señora juez que, por reparto digital fue asignada acción de tutela con secuencia de Reparto No 5813 en 1 archivo digital contentiva de 5 documentales, descargada del link de la plataforma Tutela en línea suministrado al correo institucional, y acta de reparto.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta en causa propia por la señora BRENDA VARGAS CONTRERA, identificada con la cedula No. 1090517450., en contra de INPEC - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE BOGOTÁ ., por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales del derecho de petición, y debido proceso

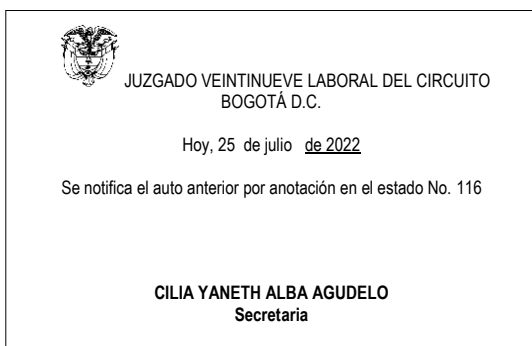
Librar OFICIO a la INPEC - INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO, ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, para que a través de sus representantes y/o quien haga sus veces, se sirva hacer pronunciamiento sobre los hechos y pretensiones de la acción de tutela, para lo cual se les concede un término de veinticuatro horas (24) horas siguientes al recibo de la comunicación.

Teniendo en cuenta que en la actualidad estamos bajo el amparo de las normas dictadas a propósito de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID -19; en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y en los acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura adoptados por motivos de salubridad pública y fuerza mayor; las notificaciones ordenadas se realizarán vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a9b1601a6033c7157b36b72712c2e404ac6d2178821c52e99a3ebf6fdb140c**

Documento generado en 22/07/2022 04:26:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>